

PERFIL PROFESIONAL

Persona capacitada para desempeñar las diferentes funciones delegadas con espíritu de superación. También con ética profesional, creatividad y con capacidad de liderazgo.

Persona responsable, honesta con buen manejo de liderazgo y un buen trabajo en equipo, buena adaptación al cambio u fácil aprendizaje para desempeñar trabajos nuevos, esfuerzo y dedicación para que el trabajo salga de la mejor forma

Marleny Hernandez Hoyos

48 años

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

CURSOS

UT NUTRIALIANZA: Manufactura BPM y Toma de contra Muestras Contaminación microbiológica

2013.

WILSON HERNANDEZ MOLANO: Manipulación, Conversación y Manejo e Higiene

2011.

UT NUTRIALIANZA: Preparación de minuta, porcionamiento Toma de control de muestras y buenas prácticas de manufactura

2010.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA: Agente Educativo Comunitario

2009.

FUNDACION VIVE COLOMBIA: Manipulador de Alimentos

2008.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Colegio San José F.E.S.S.J
Soacha Cund.

2010.

ESTUDIOS PRIMARIOS: Colegio Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C

1982 – 1985.

Marleny Hernandez Hoyos

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

EXPERIENCIA Y LOGROS

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS - BOSA (ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD)
Convenio 3192-2022

Fecha de ingreso: 13/07/2022
Fecha finalización: 21/04/2023
Jefe inmediato: Jhenly Pinzón
Celular: 3103295991
Correo: cuidadotransitoriobosa2022@gmail.com

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA
CONVENIO CPS 5999-2021

Cargo desempeñado: Operario de Cocina
jefe inmediato: Jhenly Pinzón
Fecha de inicio: 03 de mayo del 2021
Fecha de retiro: 03 de mayo de 2022
Teléfonos: 310 329 5991

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA
CONVENIO CPS 4622-2020

Cargo desempeñado: Operario de Cocina
jefe inmediato: Jhenly Pinzón
Fecha de inicio: 01 de abril del 2019
Fecha de retiro: 30 de abril de 2021
Teléfonos: 310 329 5991

REFERENCIAS

Marleny Hernandez Hoyos

48 años

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

HILDA ESCOBAR
Supervisor
Pollos Aretama
Cel: 321 414 8255

PILAR RODRIGUEZ
Operaria de costura.
Celular: 321 258 4572

JOSEFINA HOYOS
Ama de Casa.
Celular: 322 205 3524

CRISTINA HERNANDEZ
Ama de Casa.
Celular: 320 448 6083

MARLENY HERNANDEZ HOYOS
CC.52.133.223

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.133.223**

HERNANDEZ HOYOS

APELLIDOS

MARLENY

NOMBRES

Marleny Hernandez H.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1975**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00898620-F-0052133223-20170420 **00550**63870A 1 9999688093

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio San José F.E.S.S.J.

Autorizado mediante la resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de
la Secretaria de Educación de Soacha
Código DANE No. 325754005072

Confiere a:

Marleny Hernandez Hoyos

Doc. C.C. 52133223 de Bogotá D.C

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación
Media (Perfeccionamiento). Según los principios generales de
la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Olga Arboleda Ortegón
Rectora

Janeth Puentes R.
Secretaria

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación

Dado en Soacha, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010

General Santander

COLEGIO SAN JOSÉ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2010, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Marleny Hernandez Hoyos
C.C. 52133223 de Bogotá D.C
No Registro No 2320

Es fiel copia del acta 10 de fecha veintidós (22) de Diciembre de 2010 que consta de 1285 estudiantes - graduados comenzando con el nombre de Adriana Marcela Ortiz Cercado y cerrándose con el nombre de Sandra Milena Hormiga Parra.

Firmada por Olga Arboleda Ortegón Rectora y Yaneth Puentes Rodríguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de diciembre de 1995.

Dada en Soacha, a los 22 días del mes de diciembre de 2010. En constancia se firma el presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

YANETH PUENTES RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Sede: General Santander
No: 482
Ciclo: 5E

La Universidad Autónoma de Manizales

Institución de Educación Superior con Personería Jurídica según Resolución N° 1549 del 25 de febrero de 1981 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

MARLENY HERNÁNDEZ HOYOS

Con Cédula de Ciudadanía 52133223 de Santafe De Bogota

Asistió a

CURSO MODELO DE CUIDADO CON ENFOQUE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE: ME CUIDO ACTIVO

Con una duración de 21 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

CAROLINA GAÑAN LUQUE
COORDINADORA EDUCACIÓN CONTINUADA

Elaborado el 27 de agosto de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página https://certificados.autonoma.edu.co con el código: 5167634911550-C210298

Acreditación Institucional DE ALTA CALIDAD
Resolución 009527 Mineducación Sep. 6 de 2019

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

MARLENY HRNANDEZ HOYOS

D.I: 52.133.223

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

CAMILO BARON
REPR LEGAL

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

LORENA OSORIO
DIR ADMINISTRATIVA

ANOTADO EN EL FOLIO: 337 LIBRO: 2

VENCE 16 AGO 2024

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:

CEL: 3132767628-3222580080

INTEDSALUD@GMAIL.COM

PBX: 9277753

Intedsalud

INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD "INTEDSALUD"

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT:900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **MARLENY HERNANDEZ HOYOS,** identificada con cedula de ciudadanía **No 52.133.223** presto sus servicios como **OPERARIA DE COCINA** en la Asociación desde el 3 de mayo del 2021 al 3 de mayo del 2022 con un contrato por prestación de servicio en el marco del Convenio CPS 5999-2021 celebrado entre la Asociación de Hogares S a la Vida y la Secretaria de Integración Social cuyo objeto es " Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez."

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de laSubdirección para la Vejez.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevadosa cabo en el servicio de alimentación.
3. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidospor el presente anexo técnico.
4. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por la SDIS siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
5. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.

6. Registrar las actividades diarias de registro para la entrada, control y salida de los alimentos en los formatos establecidos por los servicios sociales para dicho fin.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa
8. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
9. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
11. Participar en la socialización del Plan de Saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdoa su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el GobiernoNacional.
13. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.
14. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE.
15. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación durante el cumplimento del contrato.
16. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
17. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
18. Tener un manejo adecuado del teléfono celular, sin que irrumpa en las actividades propias de su cargo y que pongan en riesgo las labores realizadas durante la cocción, preparación y servido de alimentos; así como en los procesos de limpieza y desinfección de las áreas.

19. Permanecer en las instalaciones del servicio durante la realización de sus labores; si requiere ausentarse debe comunicarlo al coordinador.
20. Las demás que se requieran de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **MARLENY HERNANDEZ HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.133.223** laboro en la Asociación desde el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de abril del 2021 desempeñándose como **OPERARIA DE COCINA** con un contrato por prestación de servicios en el marco del convenio CPS 4622-2020 realizado entre la Asociación de Hogares sí a la Vida y la Secretaría Distrital de Integración Social en el cual tiene como objeto. "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ";

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los ocho (8) días del mes de mayo de 2021.

Viviana Carolina Melo

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

Calle 116A # 71A-39 TELEFONO 7036962 Cel. 3125355775
Correo electrónico: asociaciondehogaressialavida@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:12 AM horas del 19/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52133223**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HOYOS MARLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Diíección: Avenida El Doíado #5 – 25 baíio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administíativa: Lunes a Vieínes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aíaic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 09:41:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52133223
Código de Verificación	521332232304190941 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9516935

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023 - 9:42 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARLENY HERNANDEZ HOYOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES** de BOGOTA D.C.

52133223

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221385235

WEB
09:42:15

Bogotá DC, 19 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENY HERNANDEZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52133223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2023 09:46:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52133223** y Nombre: **MARLENY HERNANDEZ HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58456510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá, Abril / 19 de 2023

Señor (a): MARLENY HERNANDEZ HOYOS
CC. 52133223
CL 59A SUR 5 15
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 1 de 2016, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLENY HERNANDEZ HOYOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52133223,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de abril de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASESORIA INTEGRAL

OLGA LUCIA AGUIRRE

NIT.52103484-3

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Manejo Higiénico De Alimentos

Este Certificado Se Expide Segun Lo Dispuesto

Resolución 2674 - 2013 Decreto 1500 - 2007

Con una intensidad de 10 horas

CERTIFICA MARLENY

..... HERNANDEZ HOYOS

C.C. 52133223 de BOGOTA ...

PROFESIONAL RESPONSABLE

Olga Lucia Aguirre

Manipuladora de Alimentos

FECHA EXPEDICION 18/03/23

FECHA VENCIMIENTO 18/03/24

Calle 76 C Sur No. 5 - 49 Cel: 314 469 9725

Telefax: 7640144 e-mail:asesoriaintegral30@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Powered by CamScanner

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484-3

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINÚA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS (BPM)

Formato de información 2023



1.INTRODUCCIÓN

El manipulador de alimentos tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A. Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. OBJETIVOS

Al terminar este curso el manipulador estará en capacidad de:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manipulación)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las causas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3.METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la ***capacitación es la andragógica, participativa, interactiva***. Esta capacitación se dividirá en 2 secciones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades (ver ítem 6), incluyendo un Test al inicio y al final del taller, el cuál comprende el contenido de la sesión con el fin de evaluar el nivel de aprendizaje.

4. DATOS DEL CAPACITADOR:

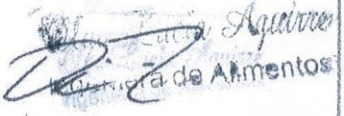
Nombre: OLGA LUCIA AGUIRRE

Profesión: Ingeniera de alimentos

No. De tarjeta profesional: 25254-260941CDN

Teléfono/Celular: 7640144 – 3144699725





(sin este sello el carnet de manipulación no tiene validez)

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP No. 25254-260941CDN

5. *ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS*
Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas, y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y, videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
TEMA	**TIEMPO PARCIAL**
Pre – Test: Evaluación de conocimientos previos	30 minutos
Introducción a la Resolución 2674/2013	35 minutos
BPM: Buenas prácticas de manufactura ➢ Personal manipulador de alimentos ➢ Practicas higiénicas. ➢ Equipos y utensilios. ➢ Condiciones básicas de higiene en el establecimiento donde se fabrica o expende alimentos: Instalaciones sanitarias pisos – techos – paredes.	1 hora y 25 minutos
Requisitos higiénicos de fabricación: ➢ Rotación de productos (Sistema PEPS) ➢ Empaque ➢ Transporte	25 minutos
Seguridad alimentaria ante el Covid-19: ➢ Medidas de protección. ➢ Lineamientos para establecimientos de bebidas y alimentos.	30 minutos
Protocolo de limpieza y desinfección ➢ Manejo de sustancias químicas ➢ Dosificación de sustancias químicas y uso. ➢ Disposición de residuos (Resolución 2184 de 2019; ***Código de colores 2021***)	1 hora y 15 minutos
Métodos de conservación: ➢ Congelación ➢ Refrigeración ➢ Cocción	1 hora
Tipos de contaminación y prevención de la contaminación cruzada – (video)	1 hora
ETA: Enfermedades de transmisión alimentaria (video)	30 minutos
Actividad acuosa y microorganismos patógenos.	30 minutos
Medidas preventivas y correctivas en el control de plagas	1 hora
Plan de saneamiento básico	35 minutos
Evaluación final	30 - 45 minutos
Tiempo Total	10 horas

ASESORIA INTEGRAL

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá D.C.

DOCTOR GILBERTO EDUARDO SARMIENTO PARRA
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONCEPTO MEDICO

CRA 10 N° 78A 15 SUR LA ANDREA
TELEFONO: 7214609
Email: gilbertosarmiento@yahoo.com

INGRESO: 15901-62

EMPRESA CONTRATANTE: ASESORIA INTEGRAL CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: MARZO 18 DE 2023

NOMBRES Y APELIDOS: MARLENY HERNANDEZ HOYOS IDENTIFICACION: 52.133.223 Edad: 48 años

TIPO DE EVALUACION

■ CONCEPTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

☐ EGRESO ☐ INGRESO ☐ PERIODICO

EXAMENES REALIZADOS LABORATORIO

☐ COPROLOGICO ■ FROTIS DE GARGANTA ■ KOH UÑAS OTROS:

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS APTO ■ APLAZADA ☐

RECOMENDACIONES: PAUSAS ACTIVAS, USO EPP, HABITOS DE VIDA SALUDABLES, EJERCICIO FRECUENTE.

RESTRICCIONES:

Concepto Emitivo por Medico General como resultado del analisis de la valoracion medica y examenes complementarios realizados al paciente y dando cumplimiento a la Ley. Res. 2346 /07 - 1016 / 89

CDC GILBERTO E. SARMIENTO
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Firma y Sello del Medico:
Registro profesional: 19396236 SDS

LABORATORIO CLÍNICO

ANALISIS CLINICO ESPECIALIZADO
Dra. Carolina Castillo Romero
Bacterióloga U.Colegio Mayor de Cundinamarca

Fecha de toma:	18-mar.-23 Hora: 2:03 p. m.	F. impresión:	21/03/2023 6:11:59 p. m.
Consecutivo:	15901 - 62	Entidad:	ASESORIA INTEGRAL
Paciente:	MARLENY HERNANDEZ HOYOS	Doctor:	.
Identificación:	CC : 52133323	Empresa:	
Edad:	48 Años Género: FEMENINO		

EXAMEN	RESULTADO	VR DE REFERENCIA	TECNICA
INMUNOLOGIA		***FECHA DE VALIDACION: 18/03/2023 4:08:38 p. m.***	
HONGOS KOH PRUEBA DIRECTA	NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA EXAMINADA		Microscopía
MICROBIOLOGIA		***FECHA DE VALIDACION: 18/03/2023 4:14:55 p. m.***	
FROTIS FARINGEO	:		
Reaccion Polimorfonuclear:	ESCASA		
Flora Normal de Cavidad Faringea	.		

+[8TTT[T8+2J88)JT[)[T

Validado por

DRA. CAROLINA CASTILLO ROMERO
TP 52530339
BACTERIOLOGA U.C.M.C.